

Paralelo entre derechos reales y derechos personales

Derecho Real	Diferencias	Derecho Personal
Sujeto activo determinado pero un sujeto pasivo generalmente indeterminado (toda la sociedad)	<u>Personas que intervienen en la relación jurídica</u>	Los sujetos activo y pasivo están determinados.
Necesariamente una cosa	<u>Objeto de la relación</u>	Un acto humano, que podrá consistir en un dar, un hacer o un no hacer.
Supone una cosa determinada en especie.	<u>Si el contenido del objeto es una cosa, en cuanto a su determinación</u>	Puede aplicarse a una cosa indeterminada individualmente, y sólo determinada por su género.
Absoluto, dado que puede oponerse a todos.	<u>Eficacia</u>	Relativo, porque sólo puede oponerse a la persona obligada
No hay más derechos reales que aquellos previstos en la ley.	<u>Nº</u>	Los derechos personales son ilimitados, naciendo de la autonomía de la voluntad.
Son los modos de adquirir	<u>Fuentes</u>	Son aquellas señaladas en los artículos 1437, 2284 y 2314, esto es, <u>el contrato, el cuasicontrato, el delito, el cuasidelito y la ley.</u>
Acciones reales (se pueden interponer contra cualquiera que tenga en su poder la cosa)	<u>Acciones que las protegen</u>	Acciones personales (Sólo pueden interponerse contra aquellos que han contraído la obligación.)
Sí, por tanto se pueden adquirir por prescripción (Excepto aquellos casos que señale la ley)	<u>Poseerlos y adquirirlos por prescripción</u>	Se discute si se pueden poseer y por lo tanto no sería posible ganar por prescripción un derecho personal.
Los derechos reales son perpetuos o al menos de prolongada duración	<u>Duración en el tiempo</u>	Derechos personales tienen usualmente breve existencia. (Se entiende que el acreedor espera obtener lo antes posible el pago de lo que se le debe.)